PODER EJECUTIVO
Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales

RESOLUCIÓN N° 215 /2018

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL PROCESO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA REALIZAR LAS ADENDAS CORRESPONDIENTES AL MISMO PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 02/2018 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA LA SECRETARÍA DE REPATRIADOS"– ID N° 351.776.-

Asunción, 13 de noviembre de 2018.-

VISTO:

El Memorándum N° 54 de la Dirección Administrativa de fecha 10 de octubre de 2018, en donde se menciona la necesidad de adquirir un vehículo para la Institución.

CONSIDERANDO:

La resolución N° 117/2018, de fecha 15 de octubre de 2018, por la cual se autoriza la Transferencia de Créditos y la Modificación de las cuotas de Ingreso y Gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto N° 8577 de fecha 22 de febrero de 2018, dentro del presupuesto 2018 de la Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales.

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 351.776, de fecha 06 de noviembre emitida por el Dirección Financiera.

La Nota SR/SE/N° 120/2018 de fecha 06 de noviembre de 2018, con CEXTER/C/2018/3135, en la que se solicita al Equipo Económico Nacional (EEN) la excepción para la Adquisición de un (1) vehículo, para la Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales.

El Decreto N° 56/2018 de fecha 20 de agosto de 2018, por el cual se nombra Ministro- Secretario Ejecutivo de la Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales.

Que, la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" establece el Sistema de Contrataciones del Sector Público y los tipos de procedimientos que se deben adoptar para realizar las Contrataciones Públicas y señala en forma tácita que las Licitaciones, deberán ser convocadas por Resolución de la Máxima Autoridad Institucional.

Que, el artículo 33 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", dispone: "La elaboración del Pliego de Bases y Condiciones. La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación. Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Además deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante".

Que, el Artículo 27 de la mencionada Ley establece que la Convocante constituirá el Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales:

EL MINISTRO - SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES
RESUELVE

Art. 1 _ AUTORIZAR a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales, a proceder al inicio del proceso a Licitación Concurso de Ofertas (LCO) N° 02/2018 **"ADQUISICION DE VEHICULO PARA LA INSTITUCION" ID N° 351.776**, considerando el Objeto del Gasto 530 "Adquisición de maquinarias, equipos y herramientas en general".

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY N° 227/93

Edgar E. Ruiz T.
Ministro Secretario Ejecutivo

PODER EJECUTIVO
Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales

RESOLUCIÓN N° 215 /2018

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL PROCESO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA REALIZAR LAS ADENDAS CORRESPONDIENTES AL MISMO PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 02/2018 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA LA SECRETARÍA DE REPATRIADOS"– ID N° 351.776.-

Art. 2 _ APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos del mencionado llamado Licitación Concurso de Ofertas N° 02/2018 **"ADQUISICION DE VEHICULO PARA LA INSTITUCION"** con **ID N° 351.776.**

Art. 3 _ AUTORIZAR a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, a realizar adendas al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Artículo 2 de la presente Resolución, que fueran necesarias de conformidad al Art.22 de la Ley N° 2051/03 y su reglamentación dispuesta en el Art. 40 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03.-

Art. 4 _ COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 227/93

Edgar E. Ruiz T.
Ministro Secretario Ejecutivo